

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la cesión por la Dirección General de Tráfico de radares a otras Administraciones Públicas.

Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios del mes de febrero de 2017 se ha conocido que la Dirección General de Tráfico ha cedido un radar al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para que por la Policía Local de ese Municipio se pueda instalar en algunas de las vías circulatorias, con la finalidad de prevenir atropellos y evitar siniestros derivados del tráfico y circulación de vehículos, especialmente en los trayectos que registran mayor número de accidentes, según los informes anuales que se realizan por la propia Corporación Local.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.- ¿La Dirección General de Tráfico cede de manera habitual instrumentos de control de velocidad denominados radares a otras Administraciones Públicas?
- 2.- En caso afirmativo, ¿a qué tipos de Administraciones Públicas suele realizar la cesión?
- 3.- Se exige la formalización de un convenio y el cumplimiento de algún requisito para realizar la cesión de radares por parte de la DGT?
- 4.- ¿Esta cesión es gratuita o conlleva algún tipo de contraprestación por parte de la Administración destinataria?
- 5.- ¿Cuántos Ayuntamientos de la provincia de Cádiz han solicitado a la DGT la cesión de un radar y a cuantos se les ha concedido en el pasado año 2016?



Francisco Javier Cano Leal
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos